



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-305

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 28-01-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-02-2020

Folio: 2020-305
Certificado de ingresos: 2020-206153
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO JAVIER GAYTAN JIMENEZ

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 231-004-011

Propietario: FRANCISCO JAVIER GAYTAN JIMENEZ

Domicilio: CIRCUITO INDUSTRIAL NORTE 6504 INT 21 COLONIA ALMACENES INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	665.69	0.00	0.00		46,268.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	665.69	0.00	0.00		1,156.70
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	11,567.03
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	665.69	0.00	0.00		1,156.70
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	665.69	0.00	0.00		4,626.81
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	212.05	0.00	0.00		3,684.58
TOTALES			1,543.43	0.00	0.00		\$ 68,459.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1330 WENCESLADO MELECIO URBINA CHAVEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-02-2020 13:1:23

Usuario:

Dirección: null

302d02145f491fd5ae6912e650ba4542faa7d166b5f6e4dc02150096e4780b680af2a676be30e8f2e57e38e6bce83b

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.